



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 09 de diciembre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Rubí Adriana Echeverri Orozco
<b>Demandadas</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.
<b>Radicado</b>	2017-243
<b>Auto de Sustanciación</b>	871
<b>Asunto</b>	Resuelve solicitud

Vista la solicitud allega por la apoderada de la parte demandante, mediante el canal oficial de comunicación del despacho; una vez revisado el sistema de títulos judiciales, se encuentra a la fecha consignación realizada por Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, por valor de tres millones trescientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$3.328.116). Por lo anterior se informa que, para la entrega del mismo, es necesario que allegue contrato de prestación de servicios en el cual se indique expresamente que el valor de las costas judiciales son en su totalidad a favor de la apoderada, de lo contrario la entrega del título se emitirá a favor de la beneficiaria.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 129 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria